

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2019-00593 Ejecutivo de BBVA COLOMBIA contra CLAUDIA PATRICIA CASTILLO GARCIA

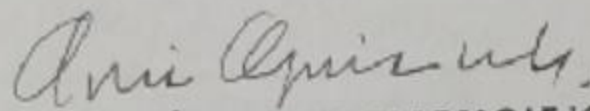
Comoquiera que la secretaría del despacho efectuó la liquidación de costas ordenada por el Despacho, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado **DISPONE:**

1º APROBAR la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

2º. REQUERIR a las partes a fin de que procedan a practicar la liquidación del crédito.

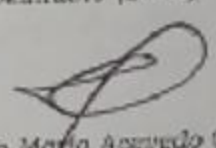
NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 084 hoy once (11) de
octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las
8:00 a.m.

La secretaria


Diana María Acevedo Cruz